

Expediente: 2236-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del distrito Equipamiento uno (E1) y aféctase al distrito Industria Equipamiento (Ie) el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 50, Manzana 50f, Parcelas 4a y 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo anterior, a modificar los documentos gráficos pertinentes del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 27-5-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 21-07-2025

Reunión nº 6
Reunión nº 15